

Capacidad financiera

- El proponente debe certificar la capacidad financiera con las cifras del Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, Patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del Balance General y Estado de resultados a 31 de diciembre de 2018. Y presentar el tablero de los índices financieros más relevantes.

Capacidad Financiera:

Liquidez mayor o igual a 1

Capital de trabajo (30% del valor de la propuesta del proyecto)

Nivel de endeudamiento máximo 0,7

Capacidad jurídica

Para demostrarla, se deben presentar estos documentos:

Certificado de existencia y representación legal, máximo treinta días de expedido

Copia del RUT

Carta de presentación de la oferta

Boletín de responsables fiscales (CGR) y de antecedentes disciplinarios (PGN) del (los) representante(s) legal (es)

Acuerdo consorcial o unión temporal, con porcentaje de participación (si aplica)

- OBJETO SOCIAL O ACTIVIDAD.

Los oferentes (personas jurídicas) deben acreditar dentro de su objeto social o actividad, el desarrollo de actividades relacionadas con las áreas de análisis y/o soporte y/o mantenimiento y/o **programación y/o desarrollo y/o implementación de soluciones de software o sistemas de información o soluciones informáticas.**

- GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán otorgar como mecanismo de cobertura, las siguientes garantías:

Póliza de garantía, Cumplimiento, calidad de bienes y de servicio y salarios y prestaciones sociales.

Capacidad técnica

1. El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o actividades principales se enmarquen en el diseño y desarrollo y/o implementación de herramientas de software que incluyan gestión documental electrónica.
2. El proponente deberá acreditar como mínimo tres (3) contratos cuyo objeto o actividades principales se enmarquen en el diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización.
3. Al menos uno (1) de los contratos acreditados en alguno de los ítems 1 y 2, debe corresponder a experiencias en con la rama judicial o autoridades judiciales o autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales o entes de control en **Colombia o en el exterior.**

4. Al menos dos (2) contratos acreditados en alguno de los ítems 1 y 2, debe corresponder a experiencias en el sector **público en Colombia o en el exterior**

Dichas certificaciones deberán cumplir con lo siguiente:

- a. Los contratos deben haber sido suscritos, ejecutados y terminados dentro de los últimos seis (6) años contados hasta la fecha límite para la presentación de propuestas.
- b. La sumatoria del valor total de los contratos, debe ser igual o superior al cien por ciento (100%) del valor de propuesta del presente proceso, expresado en S.M.M.L.V. Para efectos de calcular el valor de los contratos en SMMLV, se tomará como fecha del contrato el año en que finalizó.
- c. La suma de los tiempos de ejecución de los contratos que acrediten esta experiencia deberá ser igual o superior al tiempo de ejecución del presente proceso. Se podrá tener en cuenta los tiempos traslapados.
- d. Se podrán presentar contratos que cumplan con una o más de las condiciones descritas.
- e. Se podrán enviar contratos adicionales y diferentes a los anteriores que permitan validar la experiencia en lo siguiente:
 - Experiencia en diseño y desarrollo y/o implementación de herramientas de software que incluyan gestión documental electrónica.
 - Experiencia en diseño y/o implementación de herramientas de software para la optimización de los procesos de negocio de una organización.
 - Experiencia en proveer servicios de implementación, soporte y nuevos desarrollos informáticos con la rama judicial o autoridades judiciales o autoridades administrativas con funciones jurisdiccionales o entes de control.

Se deberá brindar licencias del software con propiedad de la Rama Judicial y/o la Entidad receptora de la solución a perpetuidad, en caso de que aplique, sin restricciones en cuanto a número de servidores, número de procesadores, cesión de licenciamiento, número de usuarios. Las licencias deben entregarse con soporte de por lo menos un año posterior a la aceptación de la instalación en producción.

Se deberá brindar minutas de contrato de cesión de derechos patrimoniales entre el solucionador (cedente) y entre la Rama Judicial y/o la Entidad receptora de la solución (cesionario).

Con el fin de medir la capacidad de despliegue de la solución ACAC, podrá solicitar reuniones presenciales o virtuales en las que los proponentes presentarán los desarrollos y herramientas que disponen en relación con los requerimientos solicitados.

Equipo de trabajo a presentar en la propuesta:

Cantidad	Rol	Perfil mínimo
1	Gerente de proyecto	Profesional en Ingeniería sistemas, electrónico o industrial o afines con postgrado en Gerencia de proyectos, Administración de empresas, Gerencia de proyectos o Evaluación de

		<p>proyectos, Sistemas gerenciales de ingeniería o relacionado, con certificación vigente como Project Management Professional del PMI.</p> <p>- Experiencia Específica: Mínimo diez (10) años de experiencia profesional en la coordinación y/o dirección y/o gerencia de proyectos de tecnologías de la información y las comunicaciones – TIC o diseño de modelos de negocios de proyectos de TIC.</p>
1	Arquitecto de software	<p>Ingeniero de sistemas o electrónico o afines, con ocho (8) años de experiencia profesional y cuatro (4) años de experiencia específica como arquitecto de soluciones de software. Con postgrado en Construcción de Software o en Ingeniería de Software o Arquitectura empresarial de software o Arquitectura de software o relacionado</p>
1	DBA	<p>Ingeniero de sistemas o electrónico o afines, con cinco (5) años de experiencia profesional y tres (3) años de experiencia específica en roles directamente asociados a la Administración de Bases de Datos.</p> <p>Con Certificación especializada en: Microsoft Certified Database Administrator, o ORACLE Database Administrator, o similares reconocidas por la industria</p>